

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria y funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectoras acreditadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICO: Que nos hemos personado el día 9 de octubre de 2019 en Grex Técnica SL, con _____ sita en la calle _____ Barcelona.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección en la empresa dedicada a la venta, distribución y asistencia técnica de equipos de rayos X destinados a radiodiagnóstico dental, emplazada en el emplazamiento referido y autorizada por el Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya en fecha 27.10.2000.

La inspección fue recibida por el Sr _____ quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El Dr. _____ titular de una clínica podológica, sita en _____ negoció la cesión-venta del equipo de rayos X móvil de la firma _____ con el Sr. _____ de la empresa _____ en junio de 2018. Dicho equipo debía ser enviado a Grex Técnica SL sita en la calle _____, bajos, en Barcelona.-----

- En fecha 19.06.2018 el equipo fue enviado desde la clínica podológica al emplazamiento de la empresa dedicada a la venta, distribución y asistencia técnica de equipos de rayos X. Se adjunta la fotocopia del envío realizado por ! -----

- Las actividades de comercialización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico están reguladas por el Real Decreto 1085/2009 de 3 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----

- Según dicho Real Decreto cualquier actuación relacionada con la venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico incluida su importación deberá ser realizada por empresas o entidades autorizadas al efecto.-----

- Cualquier negocio jurídico como permuta, cesión, alquiler u otro por el que se entregue a una instalación de diagnóstico un equipo de rayos X, incluso entre particulares, se considerará como venta a todos los efectos.-----

- En fecha 22.02.2016 dicho equipo fue instalado por Grex Técnica SL en la _____
sitio en _____ Barcelona. Dicha instalación
consta en el informe anual de 2018 como instalación y no traslado desde otra
instalación ya registrada.-----

- El Sr. _____ manifestó que no lo consideraba traslado porque el desmontaje y
traslado no fue realizado por ellos, sino que el equipo fue embalado por el podólogo
en Navarra. Además ignoraba si la clínica se encontraba inscrita en el registro
correspondiente de rayos X en Navarra. -----

- A la empresa _____ le proporcionó únicamente el certificado de pruebas de
aceptación que ellos realizaron en fecha 22.06.2018.-----

- Según el informe anual de la empresa sólo hay dos opciones de certificado de
conformidad de equipos para su registro según la procedencia: instalación o traslado
desde otra instalación registrada. Según manifestó el Sr. _____ la instalación no
implica que sea nueva instalación.-----

- La inspección manifestó que la instalación siempre es nueva instalación ya que el
equipo ha de proceder de fábrica, porque en otro caso sólo puede ser un traslado
desde un centro ya inscrito. -----

- Consta que _____ realizó un ingreso al Dr. _____ de _____ euros el
14.06.2018 por el equipo de rayos X. No consta que Grex Técnica haya adquirido el
mencionado equipo. En la documentación adjuntada a _____ no se indica el origen
del equipo.-----

- En la actualidad el Sr. _____ no disponía de ningún certificado de destino del
equipo y no podía darlo de baja del registro de Navarra.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la
Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre
Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real
Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra





las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 14 de octubre de 2019.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante acreditado de Grex Técnica SL, para que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.